

# DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



## EDICION DE LA TARDE.

### Barcelona.

Esta tarde se reúne el Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria para ocuparse de la importantísima cuestión del ensanche de Barcelona. Por de pronto solo sabemos que ha nombrado una comisión especial de su seno para que entienda exclusiva y activamente de tan privilegiado asunto, proponiendo las resoluciones que considere oportunas. Esta comisión la constituyen los señores D. Juan Calvell, teniente de Alcalde, presidente; D. Clemente Lopez, D. Antonio Gatell, D. José Ramon Pallás, D. Gil Bech, D. José Artis, D. José Castell de Pons.—Esta comisión especial obrará de acuerdo con una consultiva compuesta de individuos que pertenezcan á varias Corporaciones de Barcelona.

—Segun escriben de Marsella, el 17, á las doce la mañana, se embarcaron en el vapor *Merové S. M.* la reina Cristina, con dos de sus hijos; el conde de Quinto y su señora; los hermanos Rubio, y alguna otra persona. Parece que S. M. se dirige á Roma.

—Para satisfacción de las familias de los numerosos pasajeros que llevaba la fragata *Panchita*, se les participa que este buque llegó con toda felicidad á Matanzas el 14 del pasado diciembre.

—Ayer llamaba la atención de un numeroso grupo de curiosos la operación que se estaba verificando, junto al balcon de una casa de la calle del Pom d'or, de sacar el retrato al deguerrotipo del cadáver de una señora.

—No hace muchos dias referimos que habia sido capturado de nuevo en el vecino pueblo de Sans el sugeto acusado de haber cometido un robo junto al paseo de Gracia, cuyo sugeto al ser trasladado de la Alcaldia á la Cárcel se fugó, rompiendo las cuerdas que le sujetaban, y despues volvió á ser detenido por el municipal encargado de su custodia. Posteriormente se fugó tambien de la cárcel abriendo un boquete en el techo del calabozo en que estaba encerrado y descolgándose á la calle desde el terrado por medio de una cuerda hábilmente tejida con los restos del felpudo que le servia de cama. Este mismo hombre, cuya audacia y esfuerzo es ciertamente admirable, ha intentado, segun voz pública, por tercera vez escaparse, y ha estado en poco que no lo consiguiese. Habia ya roto los grillos y dos hierros de la reja de su calabozo, cuando los gritos de otro preso dieron aviso á los empleados de la Cárcel de este nuevo proyecto de evasión.

—En altas horas de la noche de hoy un sereno, cuyo nombre ignoramos en este momento, ha sorprendido á tres ladrones que estaban abriendo un almacen de la calle de la Barra de Ferro, y solo, y sin valerse de otras armas que el chuzo, ha logrado la rendición y captura de dos de ellos, á los cuales les ha causado algunas heridas, ninguna de ellas de gravedad. Parece que vestian de jaique y que se les han ocupado diferentes llaves, un escoplo, cuchillos, una pistola y alguna otra herramienta.

—Ayer, entre doce y una del dia, un ratero entró en una tienda de la calle de las Molas y robó una capa: casi á la misma hora fué robado el cajon de una panadería de la propia calle. Calculáse que todo seria obra de un mismo sugeto.

—Leemos en la *Correspondencia autógrafa*: «S. M. la Reina acaba de indultar á Pablo Avella, condenado á la última pena por la Audiencia de Barcelona, por el delito de parricidio, conmutándosela por la inmediata.

—Segun el *Diario* de Tortosa, muy en breve debe llegar á aquella ciudad el nuevo vapor *El Dertosense*, perteneciente á una sociedad de comerciantes de la misma.—El sábado al venir del azud de Cherta el vapor *Gállego*, construido para la Compañía de Canalización, sufrió una avería que en un principio se creyó fuese considerable y que despues fué reparada.

Por la Redaccion, el secretario, MODESTO COSTA Y TURELL.

## Parte comercial.

EMBARCACIONES LLEGADAS DESDE EL MEDIODIA HASTA EL ANOCHECER DE AYER

### Mercantes españolas.

De Vinaroz en 5 d., laud Amistad, de 19 t., p. Vicente Subirats, con 400 arrobas, algarrobas á D. Camilo Puigoriol, y 63 pipas vino á D. José Oliver.

De Marsella en 18 horas, vapor Alicante, de 379 t., c. D. L. Rivera, con 33 bultos vino, aceite, quincalla y maquinaria á los señores Solá y Amat, 8 id. papel, lana, algodón y quincalla á los señores Solá y Monner, 25 id. planchas de hierro, latón y cobre á D. B. Fiol, 11 id. goma y agallas á los señores Busquets y Duran, 35 id. drogas, perfumería y cristal á la señora viuda Roque, 12 id. sal de sosa, 50 id. fécula, 20 id. anís y 50 id. resina á D. P. Arús, 10 id. lana y cola á los señores Morlins y Badía, 75 balas fécula y 4 bultos drogas á los señores Vidal y Ribas, 13 piezas maquinaria á D. J. M. Serra, 11 bultos relojería á D. A. Malaprada, 2 id. becerres á los señores Muller y Bonsoms, 24 sacos anís á los señores Pujol y Grau, 35 balas lana á D. M. Codoñel, 16 id. id. á D. J. L. Cabal, 31 sacos fécula á D. Mariano Llebet, 8 barriles alambre á los señores Ferrer y Ferrer, 20 barricas azufre á D. T. Gros, 50,000 francos en pedazos de oro á los señores Vidal y Cuadras, otros efectos á varios señores, 207 bultos de tránsito, 12 id. aguarrás y 30 pasajeros. Consignado á D. Daniel Ripol.

De Palma en 2 d., laud Emilio, de 59 t., p. B. Mesquida, con 600 quintales algarrobas á don Ignacio Esteve.

De San Felú en 1 dia, goleta de nueva construcción Segunda María, de 131 t., c. D. Bartolomé Canhé, en lastre. Consignado á D. B. Fiol.

De Rio Janeiro en 83 d., polacra Amelia, de 95 t., c. D. Pedro Beltran, con 1268 sacos café á los señores Font y Riudor.—Queda en entredicho.

## Correo de Madrid del 16 de enero de 1859.

### PARTE NO OFICIAL.

Con motivo de domingo no ha habido Bolsa.

Madrid 16 de enero.

(De la *Correspondencia autógrafa*.)

—Los diputados por las Baleares, señores García Rizo, Miranda (D. Acisclo), Ceruti, Lopez y Villalonga, se han presentado al señor ministro de Fomento para encarecerle la necesidad de proceder á la limpia del puerto de Palma y prolongacion de su muelle, á la construcción de carreteras de las islas y al establecimiento del cable submarino. El señor marqués de Corbera recibió á los diputados con la mejor acogida, y prometió ocuparse de estas importantes mejoras.

—Dice el *Correo*, que muy pronto debe aparecer en el periódico oficial una importante disposicion, manifestando que en los remates de fincas, cuya aprobacion quedó suspensa en octubre de 1856, no sea obligatoria la aceptacion, siempre que los interesados renuncien á su derecho en el término de un mes.

—La comision del Congreso encargada de informar sobre el proyecto de los 2,000 millones para obras públicas ha concluido sus trabajos. Acorde en un todo con el pensamiento del gobierno, la única importancia que se ha hecho en el proyecto, consiste en disponer se entregue á las corporaciones civiles el importe de las ventas realizadas durante los años 55 y 56 en inscripciones intransferibles al tipo de 40 por 100, segun lo dispuesto en la ley de 1858, pagando de este modo el debido tributo á la legalidad existente. El señor Ardanaz, secretario de la comision, ha tomado una parte muy importante en estos trabajos, y es el encargado de estender el dictámen.

—Ha vuelto á abrir sus salones la señora condesa del Montijo, que durante tres se-

manas no ha recibido, á consecuencia de la muerte del señor marqués de Campoverde, su pariente.

El viernes tambien comenzaron las recepciones semanales en la legacion de Prusia, habiendo asistido á esta primera una concurrencia escogida y numerosa.

El miércoles comenzarán igualmente sus bailes los señores de Osma, y se anuncia otro para muy en breve en la legacion de Rusia.

—Anoche, segun habíamos anunciado, tuvo lugar la reunion de diputados castellanos para tratar del modo de indemnizar á los labradores y propietarios de Valladolid, perjudicados por los incendios de 1856.

Los diputados por Castilla que fueron convocados, se presentaron en número de veinte, poco mas ó menos. El señor Mendez Vigo hizo un relato de aquellos lamentables sucesos, tratando de probar la justicia con que debiera atenderse por medio de una indemnizacion convencional á las personas que á causa de los mismos hubieran sufrido daños y perjuicios, con objeto de lo cual los señores allí congregados, podian acordar lo que mejor y mas conveniente les pareciese.

Los señores Riestra, Benayas, Lopez Roberts, Calvo Asensio y Romero Ortiz, usaron de la palabra para manifestar que aunque admitian en principio la justicia de las indemnizaciones comprendidas en semejante caso, tenían á la vez en cuenta el inconveniente de iniciar una cuestion que pudiera dar autorizacion y derecho á las reclamaciones de todos aquellos que habian igualmente sufrido daños y perjuicios á causa de parecidos acontecimientos y en especial los de 1854.

Como quiera que trascurrido algun tiempo fueron marchándose del salon la mayor parte de los señores diputados congregados, los que allí quedaron, vinieron en acordar, y verificaron el nombramiento de una comision para que se entienda con el gobierno.

—En la sesion del 11 de este mes de la Cámara de los diputados de Portugal, presentó el señor diputado Palido una proposicion para que los documentos presentados por el señor ministro de Obras públicas y que sirvieron de fundamento al decreto de 4 del corriente, sean remitidos á una comision especial para que de acuerdo con el gobierno formule las bases de una ley que regule la admision permanente en el reino de los cereales extranjeros.

—El Excmo. señor Capitan de la Armada, D. Casimiro Vigodet, ha fijado, segun dicen de Cádiz, su residencia en aquella plaza.

—El nuevo Comandante general del arsenal de la Carraca ha dispuesto, segun parece, que fijen su residencia en este punto los empleados que por razon de su cargo deben hallarse constantemente en él.

—Parece que está aprobado definitivamente el uniforme que han de vestir los cuatro regimientos de caballería refundidos en Coraceros, el cual consistirá en pantalon *garancee*, levitá azul, distinguiéndose los regimientos en el color de los vivos, vueltas y franja del pantalon, diferenciándose los cuatro regimientos en los colores, que son blanco, anteado, verde y celeste.

—Por Real orden de 13 del actual, ha concedido S. M. la cruz de la Marina de Diadema Real, al matriculado Juan Cartés y Salvadó, de la de Tortosa, como una justa recompensa del auxilio que con tanta abnegacion como inminente riesgo de su vida, dió á los naufragos del vapor francés *Blumel*, en el naufragio de éste en las golas del Ebro, la noche del 13 de noviembre, bajo un temporal del Sur: tambien, y como al anterior, se ha dignado dar una muestra de su Real aprecio y de lo grato que le son estos hechos de arrojo, á otros varios individuos de aquella matricula que coadyuvaron á la salvacion de aquellos desdichados, concediéndoles la cruz pensionada de Maria Isabel Luisa á cuatro de ellos, y la sencilla al resto de todos los que espusieron decididamente sus dias por la salvacion de sus semejantes.

—En la primera sesion del Senado debe leerse el dictámen de la comision encargada del proyecto de ley sobre sociedades mineras. La comision del mismo cuerpo que entiende en el proyecto de ley del Consejo de Estado, ha solicitado tener una entrevista con el ministro de la Gobernacion.

—El *Univers* dice, y ojalá no sea una piadosa ilusion suya, que está muy próximo el dia en que la Reina de Inglaterra y toda su familia se conviertan al catolicismo.

—En Portugal existen actualmente 124 conventos de religiosas con 1,228 de estas.

—El principe de Gales ha empezado su carrera militar dándole las banderas al 100.º regimiento de infantería (Real canadiense del principe de Gales) en el campo de Shorncliffe.

—Uno de los medios adoptados en los presupuestos para aumentar los productos de la renta de Loterías, ha sido quitar el premio que venían disfrutando los administradores generales de provincia por la refundición de las cuentas y demás funciones que desempeñan, y rebajar el tanto por ciento á las administraciones de mas importancia. Parece que al mismo tiempo se aumenta el número de sorteos y el de los billetes en la Lotería moderna.

—Desde ayer volvió á ocuparse del despacho de la secretaria de Gobernacion el señor Posada Herrera, ya restablecido de su ligera indisposicion.

—Hé aqui las personas que, aparte de su hijo el gran duque Nicolás, niño de ocho años, acompañan á S. A. I. el gran duque Constantino, á bordo de su escuadrilla rusa, con la cual, se dice, piensa visitar próximamente algunos puertos de España. El conde de Tchitcherine, su mayordomo mayor; el conde de Gelownine, secretario de órdenes de S. A.; la primera camarista, condesa Kamarowska; los ayudantes de campo del gran duque, Likatchow y baron de Boyer; capitan y teniente de navio, Gokonenco, ayo del joven gran duque Nicolás, y Hadunorieg, médico de cámara de SS. AA. Lleva tambien consigo el principe algunos escritores y pintores. El novelista Gregoriowitch, encargado de hacer la relacion del viaje como historiógrafo, se ha encargado en el *Rattvizan*, y el poeta Maikow en el *Bayan*. Va así mismo un fotógrafo de los mas distinguidos y un pintor de reconocido mérito.

—La escuela militar de tiro del Pardo, situada á dos leguas de Madrid, figurará en breve entre las primeras de su género en Europa. No solo se ha dado en ella un notable impulso á la instruccion teórica y práctica, habilitando al efecto y con la conveniente separacion, clases á que diariamente asisten los oficiales, sargentos y cabos comisionados por los cuerpos, y estableciendo dentro del mismo edificio un tiro de pistola y una sala de armas, donde los primeros se ejercitan en el uso de las que constituyen su propia defensa, sino que, á fin de poder ejecutar con la precision que por su misma naturaleza requieren, cuantas pruebas sean necesarias para conocer y perfeccionar las propiedades de las diferentes armas portátiles de fuego, se procurarán adquirir todos aquellos aparatos é instrumentos indispensables al indicado objeto y tenidos por mejores en el extranjero. Actualmente se está montando en el campo de tiro un potro de experiencias construido en Trubia é igual en un todo al empleado durante tres años, en las que han tenido lugar en los Estados Unidos, antes de adoptar un nuevo armamento para la infanteria, así como tambien el péndulo eléctrico-balístico del capitan Navez. Tambien se hacen los mayores esfuerzos para reunir en un museo todas las armas portátiles de fuego de los ejércitos europeos.

—Ha fallecido en Guadalajara, donde se hallaba de cuartel, el mariscal de campo D. Marcelino Martinez de la Junquera.

—S. M. la Reina da todos los días nuevas pruebas de su cariño á sus augustos primos los principes de Baviera, á quienes acompaña por las tardes al paseo y por las noches al teatro, mostrándose sumamente afectuosa con sus augustos huéspedes. El pueblo de Madrid, que presencia los obsequiosos afanes de su Soberana, se complace en ver la cordial armonia que reina entre los individuos de la Real familia.

—En la madrugada de ayer falleció casi repentinamente en esta Córte el Excmo. señor don Tomás Vizmanos, pues noches antes, á las doce, estuvo en una casa donde concurría de tertulia habitualmente.

—Amigos íntimos del señor Mon, nuestro embajador en Roma, se han acercado á nosotros para desmentir completamente la noticia que se ha echado á volar, de que el señor Mon ha comunicado instrucciones á sus amigos, para que renuncien á la solarianidad en acuerdos graves de la mayoría del Congreso, mostrándose sino hostiles, desviados de las varias fracciones que constituyen la union liberal.

—Cartas de Llanes (Asturias) nos dicen que el 8 naufragó á tiro de bala del paseo de *San Pedro* la goleta *Anita* con cargamento de harinas y otros géneros para el comercio de aquella villa. El tiempo era bueno y el viento favorable; pero habiendo perdido el rumbo junto al cabo *Goruño*, vino á dar repetidos golpes en las rocas del *Caballo*. La lancha del práctico manifestó que no era ocasion de entrar en el puerto; por lo que viró hácia el N. O. llevando ya algunas averias. La tripulacion se salvó en un bote y el buque se ha sumergido frente á la atalaya del puerto, no habiendo podido sacarse mas que uno de sus palos. Se echó de menos en esta ocasion un ayudante de matricula; pues el interino, que es el asesor, manifestó gran celo; pero le falta pericia marinera.

—El Consejo de ministros ha concluido de discutir el proyecto de ley de imprenta, el

que inmediatamente será llevado al Congreso.

—Anoche se hablaba de crisis ministerial, y se daba por causa de ella, como puede verse en el *Parlamento* de hoy, que en elevadas regiones se había resistido la separación de un Capitán general de distrito, propuesta por el ministerio.

Estamos autorizados para declarar que es completamente falso que el ministerio haya propuesto á S. M. la separación de ningún Capitán general de distrito, teniendo nosotros la profundísima convicción de que en el grado de confianza y cariño que S. M. dispensa al actual gabinete, no encontraría obstáculo ninguno en el Trono, cualquiera medida, que el ministerio creyese conveniente para la mejor gobernación del país.

—De todo lo que se ha hablado y se habla estos días sobre la venida á Madrid del conde de París y de los honores que se le han tributado ó han de tributársele en España, no hay más de cierto sino que hasta ahora nada indica que S. A. haya de venir á la corte, y que el gobierno de S. M. ha ordenado que se le guarden todas las consideraciones sociales y políticas debidas á su alto rango y á sus desgracias; pero que no se hagan honores oficiales. Las Autoridades superiores de Andalucía, después de conocer las disposiciones del gobierno en la materia, han manifestado al mismo que serán fiel y estrictamente acatadas.

—Anoche se verificó en la fonda del Cármen el original convite de que hablamos ayer. El convidado á aquella comida de 8 rs. por barba, fué el Sr. D. José de Salamanca, y los que le obsequiaban el señor Palacio, el señor Frontaura, el señor Barbieri, el señor Algarra y otros escritores y artistas. El señor Salamanca acudió á la hora prefijada. La comida fué alegre y cordial hasta lo sumo. Baste decir que el señor Salamanca llevó su amabilidad hasta chuparse dos tagarninas de dos cuartos y beberse dos copas de aguardiente de bala rasa que debieron desollarle el tragadero.

—Segun se nos ha asegurado por persona que debe saberlo, ni está decidido aun qué persona ocupará el gobierno civil de Valencia, ni se ha nombrado gobernador al general Villalobos, segundo cabo de aquella capitania general, como dice la *España*.

—Anoche, como estaba anunciado, asistieron SS. MM. y AA. á ver por segunda vez *Las querellas del Rey Sábio*, cuya ejecución fué esmeradísima. La concurrencia era tan escogida como numerosa. Al concluir el primer acto S. M. la Reina llamó á su palco al autor del drama, señor Eguilaz, á quien la Real familia dirigió por largo rato la palabra con la mayor benevolencia. El jóven poeta aprovechó la ocasión para poner en la Real manos un ejemplar de su hermosa obra, y se retiró visiblemente conmovido ante aquella honra que S. M. dispensaba sin duda á la vez á su talento y á la fé y la constancia con que se consagra al cultivo de las letras.

## CORTES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DEL DUERO.

*Estracto de la sesion celebrada el dia 15 de enero.*

Se abrió á las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los señores don Pedro Pascual Oliver y conde de Adanero excusaban su falta de asistencia á las sesiones, el primero por hallarse enfermo, y el segundo por tener que ausentarse de esta corte.

Igualmente quedó enterado de la siguiente comunicacion:

«Presidencia del Consejo de ministros. Secretaría.—Excmos. señores: La Reina nuestra señora se ha servido señalar la hora de las seis de la tarde del dia de hoy, para recibir á la comision del Senado que ha de presentar á S. M. con objeto de obtener su sancion, la ley que fija la fuerza permanente del ejército para el presente año.

De Real orden lo participo á V. EE. para los efectos consiguientes.—Dios guarde á V. EE. muchos años. Madrid 15 de enero de 1839.—Leopoldo O'Donnell.—Señores senadores secretarios del Senado.»

Pasó á la comision de peticiones una esposicion en que el señor don Miguel de los Santos Alvarez suplica al Senado, que, con motivo de los discursos pronunciados por los señores don Nicomedes Pastor Diaz y don Saturnino Calderon Collantes en la sesion del dia 14 de diciembre de 1838, relativos á los negocios de Méjico, se digne pedir al gobierno de S. M. los documentos á que hace referencia en su esposicion; y que despues de examinados por una comision de su seno, previo su informe, acuerde la lectura de la referida esposicion en sesion pública, y si lo estima conveniente, se abra una informacion parlamentaria acerca de todos los antecedentes de este asunto para esclarecimiento de los hechos.

*Discusion del dictámen relativo al proyecto de ley aumentando el sueldo á los oficiales de marina.*

Leído el referido dictámen, dijo

El señor TEJADA: Señores, diré muy breves palabras, porque á pesar del deseo que constantemente me anima de mejorar la condicion de los servidores del Estado, de votar siempre lo que propone el gobierno de S. M., tanto por consideracion personal á los señores ministros como por respeto á su representacion permanente política, á pesar de todo esto, las mismas razones que me impidieron aprobar el aumento anterior para los capitanes del ejército, me impulsan hoy á no dar mi asentimiento al que ahora se propone.

Señores, el estado de nuestra Hacienda pública, la situacion de la mayor parte de los contribuyentes, el aumento progresivo que tienen en España los impuestos públicos y la Deuda del Estado, la proximidad de la discusion de los presupuestos generales para el presente año, y la falta de un arreglo general que metodice, ordene, proporcione y armonice las carreras, las gerarquías y las legítimas recompensas que reciben por sus servicios los empleados públicos; tales son las consideraciones que me obligan á no autorizar con mi voto la alteracion del estado actual en cuanto con ella se aumentan las cargas públicas, y á esperar que el arreglo general de los servicios de los funcionarios públicos facilite la ocasion única y oportuna de descender á estos detalles, sin entrar en comparaciones odiosas entre las clases del Estado, ni consentir ninguna medida que agrave mas la situacion del país.

Estas sencillas indicaciones, que no pude ofrecer á la consideracion del Senado cuando se discutió el aumento de sueldos á los capitanes del ejército, son las que me atrevo hoy á esponer como fundamento de mi oposicion al proyecto que se discute.

El señor ministro de MARINA (Mac crohon): El Senado conocerá que la impugnacion que acaba de hacer el señor Tejada al proyecto de ley que se discute, es sumamente debil concretándola al hecho en cuestion, si bien es de alguna consideracion en el terreno económico.

Indudablemente, sea cual fuere la fuerza de las razones que ha aducido su señoría, estarian muy en su lugar cuando se trató del aumento de sueldo á los capitanes del ejército; pero una vez aprobado ese aumento por esta Cámara, el que ahora se propone es, en mi sentir, de absoluta necesidad y de imprescindible justicia. En efecto, señores, las clases cuya condicion se mejor por este proyecto, estan perfectamente asimiladas á las que se mejoraron por el anterior; y en su consecuencia, sufririan un perjuicio considerable, si no se aprobase hoy el aumento que se propone. Además, si el señor senador hubiera presentado razones concretas al usar de la palabra en contra, el ministro que tiene la honra de hablar al Senado hubiera procurado contestarlas debidamente; pero como su señoría se ha reducido á una generalidad económica, creo que lo dicho es bastante para que el Senado se sirva prestar su apoyo al proyecto de que se trata.

Sin mas debate se aprobó el proyecto, anunciándose que no habiendo número suficiente de señores senadores para proceder á la votacion por bolas, se verificará esta en la próxima sesion.

Ocupando la tribuna el señor Bermudez de Castro, leyó el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre autorizacion al gobierno para plantear los presupuestos del corriente año.

Igualmente la ocupó acto continuo el señor conde de Velle, y leyó un voto particular sobre el mismo asunto que el anterior dictámen.

El señor PRESIDENTE: Este dictámen y voto particular que acaban de leerse, se imprimirán y repartirán, y señalará día para su discusion.

No habiendo asuntos de que pueda ocuparse el Senado, se avisará á domicilio para la sesion inmediata.—Se levanta la de este día.

Eran las dos y treinta y cinco minutos.

---

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

*Estracto de la sesion celebrada el día 15 de enero.*

Se abrió á las dos y media, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada,

ORDEN DEL DIA.

*Peticiones.*

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con los números 5 al 10 inclusive.

Leído el relativo á la del número 11, dijo

El señor CALVO ASENSIO: Creo que uno de los señores diputados que están fuera desea hablar sobre esta peticion.

El señor PRESIDENTE: Se pasará á otra, dejando esta para despues.

Se aprobaron sin discusion los dictámenes sobre las señaladas con las números 12 al 17 inclusive.

Se leyó el relativo á la peticion número 11, que dice así:

«Los Ayuntamientos de Gallinero de Rioja, Manzanares, Santurdejo, Cirueña y Villarejo, correspondientes á la provincia de Logroño, piden una pension en favor de la viuda é hijos de Marcelino Santa María, muerto en persecucion de los foragidos que en el pueblo de Gallinero

encerraron en la iglesia á todo el vecindario á tiempo que se celebraba la única misa, y robaron á discrecion á los mayores contribuyentes.»

La comision, que juzga muy digna de ser atendida la peticion de estos Ayuntamientos, propone que pase al señor ministro de la Gobernacion.»

El señor OLOZAGA: Sé que la comision no ha podido proponer otro dictámen; pero llamo la atencion del gobierno hácia la suerte de esa desgraciada familia, cuyo padre jornalero, perdió su vida heroicamente en defensa de la propiedad y de su pueblo.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS: El gobierno puede asegurar que tomará en consideracion esa peticion, y se ocupará de la suerte de esa familia.

El señor OLOZAGA: Doy las gracias al señor presidente del Consejo.

Sin mas discusion quedó aprobado el dictámen.

#### Acta de la Merced.

Se aprobó sin discusion el acta del distrito de la Merced (Málaga), y quedó admitido el señor Cánovas del Castillo.

#### Acta de Bande.

Continuando esta discusion, dijo

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Como individuo de la comision, me reservo la palabra para despues que la use el señor Sagasta.

El señor SAGASTA: El Congreso comprenderá la pena con que me levanto á usar de la palabra despues del discurso brillante que ayer pronunció el señor Bugallal; y esta pena es tanto mayor, cuanto que de todos los actores que figuran en ese triste drama, no conozco mas que uno, el señor Bugallal, que ayer conquistó mis simpatias.

Al usar hoy de la palabra, no lo hago en pró ni en contra de un partido: lo hago en desagravio de la moral pública, en defensa de la ley. Yo no habia tenido bastante tiempo para leer el folleto repartido á los señores diputados, ni tampoco el acta, y oí por consiguiente con atencion y sin prevencion alguna el debate. Yo creí que el señor Belda exageraba en su relacion; pero me he convencido de lo contrario al oír al señor Bugallal, porque la habilidad y la elocuencia de su señoría no pudieron impedir que apareciese la verdad.

Concretaré á tres puntos capitales mis observaciones. Nada diré de la destitucion y nombramiento de empleados ni del llamamiento de personas influyentes. Todo esto, que sería grave en otras actas, aquí casi se pierde de vista. Hablaré, pues, tan solo de tres hechos.

Primer hecho. La variacion de la cabeza de la segunda seccion desde el pueblo de Guinzo al de Muñios.

Segundo hecho. Falsificacion de la mesa electoral.

Tercer hecho. Invasion del gobernador en asuntos que no son de su competencia.

En cuanto al primer hecho, la variacion de las secciones se estableció fuera de la ley. Esta ilegalidad está demostrada por varias certificaciones que existen en el acta, de las cuales se desprende que los electores no tuvieron conocimiento de la variacion hasta el 31 de octubre. Así se vió á los electores acudir á Guinzo y saber allí la noticia de que el colegio se habia trasladado á otro pueblo que distaba de allí cinco leguas. Así se les vió protestar que no irian á Muñios por temor de una falsedad. Veinte y tres electores protestaron de este modo, y sus pronósticos fueron ciertos; mejor dicho, la realidad ha ido mas allá de su prediccion, pues sin haber ido á Muñios aparecen en las listas como votantes. Hay otra protesta hecha por una mayoría de los electores, es decir, por 43 que dicen que no han tenido noticia de la variacion de la seccion, y añaden, que no tomando parte en la votacion, porque temian que se falsificasen sus votos, votaban públicamente ante el Congreso por el diputado de oposicion.

Hay mas: en la noche del 30 en Guinzo se corria la noticia de que la seccion se habia trasladado á Muñios, y preguntado el alcalde, que debia ser presidente de la mesa, si tenia alguna noticia de eso, contestó que no era cierto. Ese alcalde, poco despues de dar esta respuesta, desaparece del pueblo con sus amigos, y se traslada á Muñios á presidir la mesa. ¿Cuál no sería la sorpresa del pueblo al día siguiente! El hecho de la desaparicion del alcalde, y el haberse fijado en un paraje inusitado un aviso anunciando la traslacion de la seccion, indignó á los electores. Este aviso, colocado en una calle escusada, tiene la fecha enmendada. Decia antes, que la orden de traslacion era del 27, y despues se enmendó la fecha y se puso 26.

Voy á demostrar que la traslacion de la cabeza de seccion no se publicó en tiempo hábil. El gobernador recibió por parte telegráfico el 25 de octubre la orden de trasladar la cabeza de seccion á Muñios. El 26, sin embargo, ese gobernador dice á los electores lo contrario.

En una comunicacion suya escrita el 26, se enmienda un apellido correspondiente al pueblo de Muñios, y se dice: «Muñios, correspondiente á la primera seccion; esto es, á Bande.» ¿Se puede ver una prueba mas clara de que el gobernador no cumplia con su deber? Esta comunicacion salia el día 28 en el *Boletín oficial*, y el gobernador la dejó salir. Esto prueba que esa autoridad no pudo trasladar á tiempo á los pueblos la orden del gobierno.

Como si esto no bastara, hay certificados de varios alcaldes, en los cuales se dice que algunos no han recibido hasta el 30 la noticia de la variacion, y otros no la recibieron ni antes ni despues de las elecciones. Tan cierto es esto, que algunos electores de Muñios, que creian deber ir á votar á Bande, fueron allá, y el alcalde tuvo que enviar los alguaciles á decirles que volvieran á Muñios.

Todaya hay mas, tenemos una comunicacion del gobernador al alcalde de Bande, fecha 30 de octubre, en que se le anunciaba la variacion de secciones, y esta comunicacion la recibió el

alcalde el 31, primer día de elección. Está, pues, demostrado que esa variación es completamente ilegal. Y, señores, no se concibe de otro modo que electores que supieran que debían votar en Muñios, fueran á votar á Ginzo; y se comprende menos que los de Muñios se encaminaran con el mismo objeto á Bande, sabiendo que Muñios era cabeza de seccion.

Vamos al segundo hecho. Claro está, que entre tantos viajes fueron pocos los que tomaron parte en la constitucion de la mesa de Muñios: esta se formó sin que ninguno de los candidatos de oposicion tuviera intervencion en ella. Llega el segundo día de elecciones: el candidato de oposicion habia sacado gran mayoría en Bande. Los electores, que como he dicho, habian acudido á Ginzo, entregaron su protesta en Muñios; la recogió el secretario y no aparece en el acta. Esos electores vieron entrar en la urna tres solas papeletas. Llega la hora del escrutinio: el alcalde no queria hacerlo; los electores insisten, y el presidente entonces hizo el milagro de los panes y los peces, pues sacó 43 papeletas de la urna donde no habian entrado mas que tres.

Sin embargo, 43 votos eran mas de los que necesitaba el candidato ministerial, y el secretario dice: «tiene don Fulano de Tal 37 votos:» se suscitan reclamaciones, y los de la mesa contestan, sacando un fósforo y quemando las papeletas. En seguida se forma la lista de votantes y aparecen 37; pero entre esos 37, están los 25 que protestan y certifican que no tomaron parte, y acusan de falsedad á la mesa electoral. Esos electores añaden: «Nosotros votamos ante el Congreso, y públicamente, por el candidato de oposicion.» ¿Se puede dar prueba mas evidente de la falsedad cometida por la mesa de Muñios? ¿Es posible que esto se diga por 25 electores conocidos, sin que sea esto una verdad? En dos meses que hace que firmaron ese documento, ¿hay alguno que haya negado su dicho ni firma? Si esta consideracion no basta al Congreso, no sé que le ha de bastar.

Vamos al tercer hecho. Se renne la mesa que ha de verificar el escrutinio general. Los cuatro secretarios escrutadores protestan contra la traslacion de la cabeza de seccion de Ginzo á Muñios, y no reconocen como legal al secretario de aquella seccion improvisada. Pero aqui entra el tercer acto del drama. El presidente de la mesa lee una comunicacion del gobernador en que se le manda que proclame diputado al candidato ministerial. ¿No veis aqui, señores, al gobernador invadiendo atribuciones que no le comprten? El alcalde obedece la orden: los secretarios, dentro de la ley, la resisten; y el comisionado de Muñios, con otro hermano suyo (ambos curas), piden que se espulse del salon á los otros cuatro. El presidente, al fin, con el comisionado de Muñios, proclamó diputado al candidato ministerial; y los cuatro secretarios hicieron el escrutinio, enviaron el acta á quien correspondia y se retiraron.

Yo quiero suponer que las falsificaciones que hay en esta acta no las haya cometido la parte que favorecia al candidato oficial; pero es cierto que hay falsificaciones.

Esas están sometidas hoy á los tribunales, y si mañana los tribunales fallasen contra los falsificadores, ¡qué triste posicion la del señor candidato ministerial, que merece entrar por la puerta principal, no por la escusada! Vuelva su señoría al distrito y podrá despues venir aqui con un acta tan clara como es clara su inteligencia, tan brillante como ha sido brillante el discurso con que ha sabido inaugurar su carrera parlamentaria.

¡Y cuál seria, señores, tambien la posicion del Congreso! Por eso yo os suplico que desaprobéis este dictámen. Aprobado este dictámen, ya no hay garantia ninguna para los que aspiren al honroso cargo de diputado. No mireis vuestras afecciones particulares; mirad al interes del país, á la dignidad del Congreso.

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA (D. Manuel): Insisto en lo que dije ayer. Los impugnadores del acta no se han tomado el trabajo de examinarla. Todo lo que ha dicho el señor Sagasta es lo mismo que dijo ayer el señor Belda: hechos sin fundamento. ¿Dónde está la prueba de las coacciones que se habla? Yo he examinado el acta, y no he encontrado esas pruebas. ¿Es bastante que lo diga una sola parte? Quisiera que su señoría citara en qué documentos existen esas palabras.

Yo niego rotundamente que hayan existido coacciones en Bande. ¿Le basta al señor Sagasta que el candidato derrotado asiente hechos que no están probados? Seguramente que nó. Pues lo que hay de coacciones es lo que se dice en el folleto del señor Valderrama. Se ha hablado de personas llamadas á la capital, y de comisionados enviados al distrito. Niego que haya habido ese llamamiento, y niego que haya ido al distrito mas comisionado que uno que fue el 3 de agosto, y que es amigo del señor Valderrama.

La ley autoriza al gobierno para variar las secciones, pero recuerdo épocas, y una de ellas siendo Gobernador de esa provincia el señor Valderrama, en que, distritos que solo tenian una seccion, fueron divididos en tres secciones. ¿Por qué, pues, hoy se lamenta el señor Valderrama de que se haya hecho una simple variación de la cabeza de seccion? Dice el señor Sagasta que en Muñios no hay electores: en el mismo folleto, que es el único documento que ha leído su señoría, se dice que Muñios tiene 17 electores.

El señor BELDA: Ha sido separado del distrito el juez de primera instancia. Su señoría dice, que por conveniencia propia: á mi no me consta. Ya su señoría ha confesado que el promotor fué separado porque no favorecia al candidato del gobierno.

El señor Yañez se ha esmerado en defender al gobernador de Orense; pero aqui no se le ha atacado mas que por un hecho. Bien es verdad que ese hecho es escandalosísimo.

En Agrelos de Muñios, donde se constituyó la mesa no solo no hay electores, sino que ni aun hay local á propósito.

Si el señor Valderrama no tiene influencia ninguna, ¿cómo en la capital del distrito tuvo gran mayoría de votos?

El señor SAGASTA: El señor Yañez no ha tocado siquiera un hecho de aquellos á que me he referido. Dice el señor Yañez, que no he leído las cartas, y que no conozco el país. Su señoría no sabe que la cabeza de seccion no fué trasladada al ayuntamiento de Muñios, sino á una parroquia, á Agrelos de Muñios.

Yo tengo tres certificados de alcaldes que dicen que no recibieron la noticia de la variacion de las secciones hasta el 31 de octubre.

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA (don Manuel): He dicho que no habia habido mas que una separacion, que se hizo el 10 de julio. Y aunque hubiese habido otras, el gobierno estaba en su derecho.

No ha demostrado el señor Sagasta que conoce, ni el país, ni las actas. Su señoría tiene certificaciones de alcaldes: algunas de esas certificaciones son de alcaldes que no pertenecen á la seccion de Muñios, y en Muñios es donde hay 17 electores. La variacion de la seccion se hizo legalmente y por comodidad de los electores. Si su señoría examina el mapa, verá que la mayoría tiene mas comodidad en ir á votar á Muñios que á Gujuzo.

En cuanto á lo que llama el señor Sagasta el milagro de los panes, si no estaban en Muñios los electores del señor Validerrama, ¿cómo saben que no entraron en la urna mas que tres papeletas? Este dicho de los 43 votos que se suponen falsificados, no es mas que el último recurso de los que han sido vencidos.

El señor SAGASTA: La cabeza de seccion estaba en la parroquia de Agrelos. Segun el mapa, el Ayuntamiento de Muñios está enclavado en la primera seccion, en la de Bande.

Pero dice su señoría: si no estaban allí, ¿cómo dicen que no entraron sino tres papeletas? Si no estaban allí, digo yo, ¿cómo aparecen como votantes en las listas de Muñios?

El señor YAÑEZ RIVADENEIRA: Yo dije que no estaban allí los contrarios del señor Bugallal; y si alguno creyó que el alcalde leia una cosa por otra, ¿porqué no se pidió que se mostraran las papeletas?

El señor SAGASTA: Porque la ley lo prohíbe. Además pidieron que se recontasen las papeletas, y la contestacion fué quemarlas.

El señor GARRIDO: Combatí razonadamente el dictámen de la comision, el cual vuelto á defender por el señor Bugallal y despues de breves rectificaciones de los señores Yañez y Sagasta, fué aprobado en votacion nominal por 91 votos contra 32 de los señores siguientes:

Madoz, Iranzo, Orovio, Sagasta, Garrido, Figuerola, Latorre (D. Carlos), Aparici, Aguirre, Ribó, Rodriguez, Guerra, Moyano, Tejada, Gonzalez Bravo, Belda, Vera, Gonzalez de la Vega, Olózaga, Franco, Burriel, Calzada, Rodriguez Leal, Conde de San Luis, Vahamonde, Calvo Asensio, Cervero, Toran, Santa Cruz, Ortiz de Zárate, Martinez, De Pedro, señor Presidente.

#### Retiros militares.

Se leyó el dictámen de la comision, que dice así:

«La comision nombrada para dar su dictámen sobre el proyecto de ley aprobado en el Senado, mejorando los retiros á las clases del ejército y armada, lo ha examinado con la detencion que merece; y hallándose completamente de acuerdo con él, y llamando la atencion del gobierno respecto á la conveniencia de que la publicacion se haga unida en la parte que queda vigente de la ley del 41, para su mas cómoda inteligencia, y respecto al aumento de sueldo que en ventaja de cualquiera de las clases dudiera nuevamente acordarse, tiene el honor de someter á la deliberacion del Congreso el siguiente

#### PROYECTO DE LEY.

Artículo 1.º Desde la publicacion de la presente ley, los céntimos del sueldo íntegro en activo, que como haberes de retiro señala la de 28 de agosto de 1841, se arreglarán á los sueldos que en la actualidad gozan las clases activas del ejército y armada, en la forma que se determina en las tarifas adjuntas.

Art. 2.º Lo mandado en el artículo anterior no tendrá efecto retroactivo, y solo será aplicable á los individuos á quienes se conceda su retiro desde la fecha de la promulgacion de esta ley, y llenen los requisitos exigidos por la de 25 de junio de 1855.

Palacio del Congreso 13 de enero de 1859.—Enrique O'Donnell.—El conde de la Cañada.—Ramón Sandoval, José Vicente Rivero, Salvador Valdés, Juan Armada, Jaime Ortega.»

(Siguen las tarifas.)

Abierta discusion sobre él, dijo en contra

El señor GONZALEZ DE LA VEGA: Señores, suele creerse muchas veces que al levantarnos á hacer uso de la palabra, es puramente por hacer oposicion sistemática á todos los actos del gobierno; y es lástima, señores, que cuando no es así, se vea en todos nuestros movimientos la idea de esa oposicion. No, señores; nosotros venimos aquí á manifestar nuestras opiniones, y á contribuir con nuestros conocimientos, siquiera sean debiles, á la formacion de las leyes; y solo cuando hallamos motivo de censura, solo cuando encontramos razon para el ataque, es cuando le dirigimos; buena prueba de que no á todo hacemos la oposicion, es la que voy á dar en este momento.

No ataco al proyecto de ley que se discute: está calculado sobre la ley de 1841, y lo encuentro bueno, y las variaciones que en él se introducen no son mas que para armonizar los retiros con los sueldos activos que hoy gozan los militares. Pero, sin embargo, no puedo menos de dirigir algunas observaciones al Congreso porque ya he dicho en otra ocasion, que era muy sensible que estas leyes no vineran á la Cámara en la forma que debían, es decir, en la ley de

presupuestos. Así han venido en algunas ocasiones, como en 1833, 1841, 42, 43, 53 y 56, y así deberían venir siempre.

Dijo el otro día el señor presidente del Consejo de ministros, que no podían venir en el presupuesto general gastos que no proveyeran de una ley. Pero, ¿qué es el presupuesto, señores? ¿No es una ley del reino, y una ley que trata de armonizar los gastos y los ingresos públicos, y cuyo principal objeto es acaso impedir que se pueda abusar de los gastos públicos? Pues si esto es el presupuesto, y si el que nos ha presentado el gobierno está nivelado, como nos dice el señor ministro de Hacienda, y aunque yo lo dude, ¿no resultará de la aprobación de esta ley una partida de gasto que tenderá a desnivelarle y que tendrá otra que la contrabalancee? ¿De dónde piensa el señor ministro de Hacienda sacar recursos para ese aumento, si dice que es imposible por hoy rebajar nada de lo presupuestado para cargas públicas?

Yo me he lamentado toda mi vida de que así vengan estas leyes, y de que no puedan discutirse los presupuestos; porque estoy seguro de que con un examen detenido, tan minucioso como un presupuesto lo necesita, podrían hallarse en los de España algunas partidas que hasta pueden ser perjudiciales, lejos de ser benéficas para el servicio público.

Pero concretándose á la cuestión presente....

El señor VICEPRESIDENTE (Calderon Collantes): Señor diputado, habiendo acordado ayer el Congreso reunirse en secciones, se suspende esta discusión hasta el lunes.

El señor Mendez Vigo leyó el dictamen de la comisión relativo al proyecto de ley sobre redención de censos, el cual se anunció que se imprimiría y repartiría.

Se leyó, y quedó sobre la mesa, el dictamen de la comisión aprobando el acta de Falses, y admitiendo como diputado al señor don Bernardo Tarroja.

El señor VICEPRESIDENTE (Calderon Collantes): Orden del día para el lunes: continuación de los asuntos pendientes, y los nuevos dictámenes que han quedado sobre la mesa.

Se levanta la sesión.

Eran las seis menos cuarto.

### Paris 16 de enero.

Leemos en el *Monitor* :

Al devolver el buque *Cárlos Jorge* el gobierno portugués había consentido en pagar una indemnización proporcionada á las pérdidas experimentadas por los armadores, el capitán y la tripulación. Esta indemnización ha sido señalada por una comisión especial que con la mayor imparcialidad ha calculado los perjuicios que era equitativo atender, y ya se ha entregado al representante del Emperador en Lisboa la cantidad total á que asciende dicha indemnización.

—El *Times* publica en su segunda edición un parte telegráfico que le transmite su corresponsal de Nápoles, y está concebido en estos términos:

«*Nápoles, viernes, 14 de enero, á las tres y treinta minutos de la tarde.*—Se ha publicado el siguiente edicto: El que sea cogido *infraganti* en delito de atentado contra la seguridad interior del Estado será juzgado inmediatamente por un consejo de guerra. Los acusados de conspiración contra la tranquilidad del Estado serán juzgados por los tribunales ordinarios.»

—La agencia *Havas-Bullier* publica los siguientes partes telegráficos:

«*Viena 15 de enero.*—El conde de Mensdorf-Povilli será nombrado embajador en San Petersburgo.»

«*Bucharest 15 de enero.*—Se han recibido en Bucharest órdenes relativos á los contratos afectos á hipotecas. Se han concedido términos de tregua para las reclamaciones. La actitud de los caimacanes sigue ocasionando viva ansiedad. El público solicita el apoyo de las potencias.»

«*Berlin 15 de enero.*—Hoy se han verificado las elecciones de presidente y vicepresidentes de la Cámara de diputados.

El número de votantes ascendía á 316.

El conde de Schwerin ha obtenido 274 votos y M. de Arnim 38.

M. Augusto Reichensperger ha sido elegido primer vice-presidente por 232 votos contra 48 que ha tenido M. de Arnim.»

—Del discurso pronunciado por el señor Ratazzi al tomar posesión de la presidencia del Congreso de diputados de Turin tomamos lo siguiente:

«Tengo completa confianza en vuestra prudencia y patriotismo ilustrado, y estoy seguro de que mi cargo será mas fácil en cuanto son mas graves las dificultades que nos rodean.

La época actual es grave, y exigirá por nuestra parte grandes sacrificios; el primero que la patria nos exige es que dejemos á un lado susceptibilidades personales, que pongamos término á las escisiones de los partidos, y que nos unamos todos bajo la influencia de un solo pensamiento.

La division de los partidos, necesaria y oportuna en los Estados libres en épocas de tranquilidad, es fatal en los momentos en que se ha de luchar contra un peligro común.

La experiencia del pasado es una dolorosa escuela, no renovemos antiguos errores; evitemos que otra vez mas la historia haya de calificarnos de impotentes, porque nos habiamos dividido. (Aplausos.)

La Italia entera que tiene fija su vista en nuestro Parlamento, y que ha puesto en nosotros una gran confianza, no nos deja tan solo oír grito de dolor, sino que nos dá todavía un consejo, y nos dice que nos unamos y tengamos prudencia. (Muestras aprobacion.)

La voz autorizada del monarca, no ha mucho y en una solemne circunstancia, nos invita á que seamos prudentes y permanezcamos unidos. Este consejo y esta voz no debemos recibirlos con indiferencia; marcharemos pues unidos bajo la inspiracion de un solo sentimiento, del deseo de labrar el bien de la patria. No nos permitiremos desviarnos de esta senda, y de este modo podremos cooperar eficazmente á la ejecucion de la grandiosa obra á la que se ha dedicado todo el interés de nuestro generoso soberano, de ese rey que siendo á la vez un valiente soldado y un monarca muy leal, al propio tiempo que reina en todos nuestros corazones, ha sabido tambien conciliarse la estimacion de todos los pueblos civilizados y dar margen a grandes esperanzas.»

—Leemos en la correspondencia española de la agencia *Bullier*:

«*Milan 12 de enero.*—Todas las noches oimos resonar en esta los tambores y trompetas de los nuevos regimientos de refuerzo que van llegando de Austria. Al siguiente dia les pasa revista el general en jefe, é inmediatamente se les envia á acantonarse en toda la estension del Tessino y de la frontera suiza. Casi todo el pais está ocupado militarmente. En Pavia los estudiantes han sido reemplazados por los soldados austriacos. Esta amalgama de tropas da origen á los rumores mas contradictorios. Dicese que el Austria es la que va á declarar la guerra al Piamonte y acabar de una vez con la guerra de propaganda y agitacion que se la está haciendo hace diez años. Pero el Piamonte se apoya en los tratados, en los cuales no se hallan efectivamente estipuladas las condiciones de buena vecindad.

En lo interior continúan aumentando los motivos de descontento. Se está preparando en este momento la quinta, objeto de tantas lágrimas y de tantos odios. Las operaciones del sorteo se han complicado de un modo tan oneroso, que los curas párrocos, los ayuntamientos y hasta las mismas familias se hallan continuamente ocupados en esta tarea. Los mozos sorteables se escapan á centenares para ir á refugiarse en Piamonte. El gobierno por su parte, está formando, sino lo ha hecho ya, un cordon militar que cubra toda la frontera, de modo que tiene que emplear de 25 á 30 mil hombres para reclutar solo 12 mil. Todas estas medidas revelan muy poco tacto. El archiduque se desespera y el pueblo le compadece. Ha prometido no abandonar la ciudad pero va á marchar para Trieste á fin de recibir á la prometida esposa del Rey de Calabria. Aparenta ocuparse aun en cuestiones de educacion é instruccion pública, como en los dias de calma y bonanza. Dicese que va á reunir una conferencia de cuarenta y ocho sábios.

Los militares querrian que se estableciese el estado de sitio, pero no creo que se haga, porque esto seria convenir en que la agitacion del pais es general, siendo asi que se quiere hacer creer que es promovida solamente por algunos sectarios de Mazzini.—Los robos y demás crímenes redoblan cada dia, y la policia descuida la sociedad para ocuparse casi esclusivamente en averiguar quien es blanco ó negro.

En medio de todo, hé aqui mi opinion. El pais no hará ningun movimiento. Las clases medias, aunque aborrecen á los austriacos, se acuerdan de 1848, y no tienen la mayor confianza en las fuerzas del Piamonte. Solo en el caso en que apoyase la Francia, se haria un movimiento general. Es posible que tengamos algun motin popular, pero estén Vds. seguros de que no habrá barricadas. La gente persiste en no fumar, ya sea para quitar al gobierno este recurso ó para no ser insultado por el populacho.

—*Viena 12 de enero.*—A pesar del lenguaje de los periódicos del gobierno, no pueden Vds. formarse una idea de lo grave de la situacion, mas grave aun que en 1848. Nuestros recursos pecuniarios son nulos, la confianza en el gobierno muy exigua, y todo el mundo está descontento de lo presente é inquieto sobre el porvenir.

Si llegase á estallar en Italia una revolucion apoyada por una potencia estrangera cualquiera, es indudable que las consecuencias serian desastrosas para el Austria. Reina un gran descontento en todas las clases, que acusan al gobierno de arruinar al

pais, y no se halla ya, en ninguna parte, aquel heroísmo y fidelidad que salvó al imperio en otras ocasiones.

El gobierno manifiesta suma entereza y anuncia que no cesará en lo mas mínimo. Se cree aquí que podemos contar con la Inglaterra y la Alemania, pero personas bien informadas creen que no será así, á menos que el Austria se halle atacada en su propio territorio. No quiero exagerar el mal, pero creo, sin embargo, que la agitacion de Italia se reproducirá, de rechazo, en Hungría. Los revolucionarios polacos no permanecen tampoco inactivos.

Puedo asegurar á Vds. que reina una gran inquietud en esta capital, por mas que los periódicos procuren paliar la situacion.

La noticia de la retirada del conde de Buol, ministro de Negocios estrangeros, es cuando menos dudosa. Todos los principes de la casa imperial han asistido en la tarde de ayer al gran banquete que les dió este ministro en sus salones.

Los preparativos militares han disminuido algun tanto desde que marcharon á Italia los últimos regimientos de refuerzo. El mal estado de nuestras rentas por un lado y el temor de alarmar mas y mas la opinion pública y la Bolsa, han obligado al gobierno á cejar algun tanto en su ardor belicoso.—La caballeria no se ha puesto aun en marcha para Lombardia, es verdad que esta arma es casi inútil allí, como lo han demostrado las campañas de 1848 y 1849.—Se pondera mucho aquí la pronta expedicion de las tropas; todos los periódicos han hecho notar con suma afectacion que cuatro regimientos han sido transportados desde Viena hasta Milan y Venecia en el corto espacio de cuarenta y ocho horas.

—Las noticias de Servia y de los principados danubianos manifiestan que reina tambien en aquellos paises una viva agitacion. A pesar de lo que nos anunció el *Constitutionnel*, los diputados nombrados en Moldavia y en Valaquia, pertenecen al partido nacional lo que proyoa diariamente exclamaciones por parte de los periódicos austriacos.

Montpeller 17 de enero.

Partes telegráficas eléctricas particulares.

Paris 16 de enero, por la tarde.

«En un parte de Nápoles que lleva la fecha de hoy 16 de enero, se dice que el decreto de conmutacion de pena de los reos políticos ha sido coartado por las disposiciones de una orden ministerial, en la que se prescribe que en virtud de dicha conmutacion serán trasladados á Cádiz donde serán embarcados con destino á América, punto en el cual habrán de fijar su residencia.

M. Poerio que adolece de graves enfermedades, se niega á aceptar una gracia que equivale á una deportacion.

Nada confirma la noticia de que se haya declarado el estado de sitio en Nápoles.

—En un parte de Turin se anuncia que el principe ha desembarcado hoy en Génova á las nueve de la mañana.»

## PARTES TELEGRAFICOS PARTICULARES.

(DEL DIARIO DE BARCELONA.)

Paris, miércoles, 19 de enero.

El *Monitor* de hoy publica lo siguiente:

«El gobierno de Nápoles ha puesto en conocimiento del gobierno del Emperador las conmutaciones de pena concedidas á 89 condenados políticos.

El principe Alejandro Stourdza, unionista, ha sido nombrado principe de Moldavia.»

El corresponsal de Viena del *Times* refiere el rumor de que los rusos concentrarán un ejército en las fronteras de Galicia.

Por el correo nacional, estrangero y partes telegráficas, FRANCISCO LOPEZ.

E. R.—FRANCISCO NUBIOLA.

Imprenta del DIARIO DE BARCELONA, á cargo de Francisco Gabañach, calle Nueva de San Francisco, núm. 17.—Administracion, calle de la Libretería, núm. 22.